

Nombre del Trámite	RESTAURANT COMERCIAL Y DIURNO
Descripción	Servicio de atención al público y asesorías. se revisa la documentación presentada por el usuario.
Usuarios	Persona natural o Jurídica
Requisitos	<p>Importante: verificar que la actividad a realizar no se encuentre afecta a la Ordenanza N° 40 en su Artículo N°8 de "Patentes Provisorias". Es recomendable, antes de firmar contrato de arriendo en la propiedad, revisar la dirección en donde se emplazará la actividad.</p> <p>La patente de restaurant diurno debe ir asociada con anterioridad a una patente de restaurant comercial.</p> <p>Los requisitos en general para el otorgamiento de una patente comercial, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Formulario de Declaración ○ Los Certificados de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Zonificación ○ Recepción Final <ul style="list-style-type: none"> ○ Número: Dirección de Obras Municipales. ○ Cuando corresponda, si realiza cambio de domicilio, solicitar certificado que acredite que no existe deuda de la Municipalidad desde la cual se emigra. ○ Fotocopia legalizada del contrato de arriendo o escritura de la propiedad, en el caso de ser dueños del inmueble. ○ Certificado de antecedentes para fines especiales (Registro Civil). ○ Declaración jurada del artículo N°4 de la Ley N°19.925 de alcoholes (Notario público). ○ Fotocopia Certificado de Avalúo o de Contribuciones de la propiedad. ○ De ser un condominio o departamento afecto a la ley de copropiedad N° 19.537, debe presentar el Reglamento de Copropiedad que autorice el uso comercial del inmueble. ● Fotocopia cédula de identidad del interesado, si es persona natural. De ser persona jurídica, fotocopia de la cédula de identidad del representante legal. ● Resolución sanitaria de la Seremi de salud de Restaurant, puede realizarlo on-line o presencial en Av. Bulnes 194. ● Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades o Apertura de Sucursal cuando corresponda. ● En el caso de una apertura de sucursal con casa matriz fuera de la comuna: Presentar Certificado Distribución de Capital Propio, otorgado por la Municipalidad correspondiente.

- En caso de ser persona jurídica inscrita ante Notario Público: fotocopia constitución de la sociedad, protocolización del extracto, extracto, publicación diario oficial, certificado de vigencia (CBRS), certificado de vigencia de poder (CBRS), certificado de anotaciones marginales (CBRS), Rut, Sociedad.
- En caso de ser persona jurídica inscrita en www.tuempresaenundia.cl: estatutos de la constitución, certificado de vigencia, certificado de anotaciones.
- T1 (SEC)
- Factura de la compra o recarga del extintor
- Certificado de uso o manejo de extintor
- Croquis escala 1:100
- Si la tramitación está hecha por un tercero, se solicitará poder notarial que autorice su gestión.

Fecha de postulación	Sin fecha de postulación
Lugar de recepción	Alameda 3920, 1° piso
Teléfono	22 677 3540 – 22 677 3541
Mail	dinspeccion5@gmail.com - disnpeccion3@gmail.com
Horario de Atención	De lunes a viernes, 09:00 a 14:00 hrs.
Costo del trámite	Sin costo
Disponibilidad del Trámite	Dirección de Inspección General